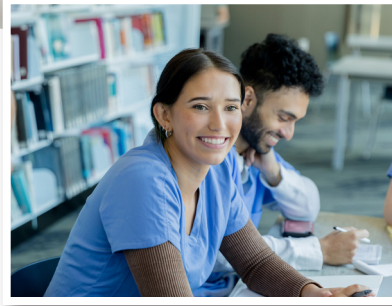


Certificado de sordera para el Programa de Exención de Matrícula

Servicios para personas sordas y con problemas auditivos



¿Existen limitaciones para el uso del CODTW?

Los estudiantes deben:

- ▶ Inscribirse en una institución de educación superior apoyada por el estado (colegio comunitario, universidad o programa de certificación).
- ▶ Mantener un promedio mínimo acumulativo de calificaciones (GPA) establecido por la escuela.
- ▶ No sobrepasar el número de horas crédito que se necesitan para un título.
- ▶ Cumplir con el requisito de residencia de la institución incluido en la sección 54.052 del Código de Educación de Texas.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos no determina si un solicitante cumple con el requisito de residencia de la institución educativa.

¿Qué es el certificado de sordera para exención de matrícula (CODTW)?

El CODTW es un certificado que los estudiantes pueden enviar a los colegios comunitarios, universidades y escuelas técnicas públicas de Texas para solicitar una exención de su matrícula en todos los niveles de educación superior.

¿Quién puede recibir el certificado?

Los solicitantes con pérdida auditiva promedio sin ayuda de 55 decibeles (dB) o más en el mejor oído utilizando 500, 1000, 2000 y 4000 Hz. Hay otras opciones incluidas en la solicitud para exención de matrícula.

Los solicitantes deben tener al menos 17 años y, si son menores de 17, deben comprobar que cursan el último año de la preparatoria o que han recibido un título de preparatoria o equivalente. No hay edad límite para solicitar el certificado.

Tampoco hay requisitos de ingresos.

¿Qué gastos cubre el certificado?

El CODTW cubre solamente la matrícula y las tarifas basadas en la matrícula. Una tarifa basada en la matrícula se calcula de acuerdo a la cantidad de horas crédito de los cursos que tome el estudiante.

El CODTW no cubre los gastos de dormitorio, alimento, libros ni suministros escolares.

Escanee los códigos QR para obtener más información



Exención de matrícula de Salud y Servicios Humanos de Texas



Educación para todos los texanos: Exención de matrícula para estudiantes ciegos o sordos

Servicios para personas sordas y con problemas auditivos:

512-438-4880 (voz)

512-410-1387 (videoteléfono)

dhhs.tuitionwaivers@hhs.texas.gov

hhs.texas.gov/deaf-hard-hearing

